07/09/2026 10:12
FIRMADO

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:
D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
D. Ignacio González Romero (G.P.)
D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D.ª Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
D.ª María Belén Botello González (G.P.)
D.ª Carla Ramírez Sabat (G.P.)
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
D.ª Carolina de Pablo González (G.VOX.)
D. Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:
D. Gabriel García Gala (G.P.)

Interventora:
D.ª Rosa María Portugal Fernández

Secretario:
D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veintiséis, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día nueve de julio de dos mil veintiséis.

LUIS MANUEL PARTIDA BRUNETE (2 de 2)
Alcalde
Fecha de firma: 07/09/2026 10:12:47
Hash: D24AF89EDFD4EA3276C0FF824520475B9A3A4FB0

ANTONIO MOYA JIMENEZ (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha de firma: 07/09/2026 10:10:58
Hash: 6DC0FBFB50416B441D136206EFF4917CD4898D36

Documentos públicos
Código para validación: 73MR7-GF8TF-JRF1M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/2

07/09/2026 10:12
FIRMADO

2.º.- EXPTE. 26.02.16/2026/0001. ENAJENACIÓN DE PARCELA COMERCIAL P-0002: C-02-01, UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR 1 «LOS POCILLOS».

Mediante acuerdo de 9 de julio de 2026, se incoa el procedimiento administrativo ordinario nº. 26.02.16/2026/0001 para la enajenación de la Parcela P-002: C-02-01, Unidad de Ejecución del Sector 1 "Los Pocillos", sita en la Calle de Arquitectura nº 1.

Al expediente administrativo se ha incorporado la justificación de la necesidad de celebrar el contrato junto el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, el informe previo de fiscalización emitido por la Intervención Municipal y el informe de la Secretaría General.

El Pliego de cláusulas administrativas contiene las normas por las que se regirá el procedimiento de contratación, así como los criterios a tener en cuenta para valorar la oferta económicamente más ventajosa. El mismo, ha sido redactado conforme a las normas contenidas en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 67 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en tanto se desarrolle reglamentariamente el primero.

Conforme a la regulación contenida en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el presente contrato el Ayuntamiento Pleno tiene la condición de órgano de contratación. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de acuerdo de 28 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal del PP y PSOE y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente 26.02.16/2026/0001 para la enajenación de PARCELA P-002: C-02-01, Unidad de Ejecución del Sector 1 "Los Pocillos", sita en la Calle de Arquitectura nº 1.

Segundo. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares como ley fundamental del contrato.

Tercero. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueban con esta resolución y que se consideran parte integrante del contrato.

Cuarto. Anunciar la licitación en el perfil del contratante por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Intervenciones: No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo …, del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la … a la …, hojas con números de timbre del … al …, doy fe.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el margen del presente documento

Documentos públicos
Código para validación: 73MR7-GF8TF-JRF1M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/2